

NOTA DE PRENSA

El Grupo Municipal de GANA MEDINA quiere informar a la opinión pública, de las actuaciones poco serias ocurridas en la última semana.

El pasado miércoles 1 de julio solicitamos por registro al ayuntamiento, ante la confusión que supuso en el Pleno Municipal la modificación por parte del Partido Popular del punto referente a las dedicaciones y retribuciones de los Órganos de Gobierno, la aportación de documentos con las cifras exactas que cada miembro de los distintos órganos recibirán y datos comparativos a mayo de 2011 y mayo de 2015 que justifiquen el criterio de ahorro que se expuso en el Pleno Municipal.

Aunque todavía no hemos recibido ninguna contestación y dudamos que la propuesta del PP. fuera la correcta en un Pleno de organización del Ayuntamiento en tiempo y forma, el pasado sábado 4 de julio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (adjuntamos copia) el siguiente acuerdo: *“Establecer que la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a María Teresa López Martín, mientras permanezca en el cargo durante mandato corporativo 2015–2019, ejerza sus funciones en **régimen de dedicación exclusiva** quedando fijadas la dedicación y retribuciones que por ello tiene que percibir mensualmente del siguiente modo: Dedicación: Jornada completa. Retribución mensual: 2.571,43 €. Número de pagas: 14. Importe total anual: **36.000 €**”.*

Hoy, lunes 6 de julio en el pleno de organización de la Diputación Provincial de Valladolid se ha aprobado la siguiente propuesta de la Presidencia (adjuntamos documentación) sobre retribuciones de varios diputados y en el punto 2º dice: *“Que se conceda por el Pleno, el **régimen de dedicación exclusiva** a los siguientes diputados: Portavoz del Grupo Provincial Socialista-PSOE a D^a M^a Teresa López Martín. Percibirá unas retribuciones en forma de 14 pagas al año equivalentes a las fijadas mensualmente para el puesto de Jefe de Servicio de máxima retribución...las fijadas actualmente para un Jefe de Servicio es de **59.159,24 €**”*

El régimen de incompatibilidades no permite que una misma persona pueda recibir retribuciones por dedicación exclusiva de dos administraciones públicas, a lo que este Grupo Municipal se hace la siguiente pregunta: **¿a cuál de las dos va a renunciar?** Como sabemos que en la Diputación la retribución es de mayor cuantía, nuestra alcaldesa renunciara a la del Ayuntamiento de Medina del Campo. Y otra pregunta: **¿el importe de esta retribución ira al concejal Sr. Hernando?**,

Aparte de las retribuciones económicas, existen la dedicación de tiempo que conlleva ser Alcaldesa de Medina y portavoz de la Diputación, **¿de dónde va a sacar tanto tiempo?** Podrá decir que tiene un equipo muy preparado, pero creemos que ha sido votada y elegida para que gestione y dedique horas a Medina.

Todas estas cosas, la señora Alcaldesa lo sabía que iban a pasar antes del último pleno, máximo órgano representativo de todos los medinenses, y sin embargo no se lo comunicó al mismo. La verdad y la transparencia no se publicitan en un programa, se demuestran día a día.

Medina del Campo, 6 de julio de 2015